



Expte. **C-239-16 CONCEJAL ARTURO TERRILE BLOQUE FRENTE RENOVADOR** Proyecto de Resolución Ref: Solicitud de informes a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y a la Secretaria Nacional del Transporte acerca de las reiteradas anomalías, irregularidades y deficiencias denunciadas por usuarios de la localidad de Urquiza, del servicio de transporte interurbano de pasajero brindado por la empresa "13 de Noviembre" durante el mes de Noviembre de 2016.

VISTO:

Que se ha presentado una gravísima situación respecto a la pésima prestación del servicio interurbano de pasajeros, brindado por la empresa 13 de Noviembre que tiene concesionada la prestación del servicio en el tramo que une Arrecifes- Pergamino, e intermedias.

Y CONSIDERANDO:

Que se han detectado por parte de los usuarios, que viajan entre arrecifes y Pergamino, una pésima prestación, tanto en cuanto a:

- ✓ Incumplimientos de horario
- ✓ Faltantes de elementos de seguridad
- ✓ Pasajeros que tienen que viajar de pié.
- ✓ Deterioro en el estado de unidades y su correspondiente mantenimiento
- ✓ Falta de limpieza.
- ✓ Se llueven las unidades
- ✓ Que carecen de normas de accesibilidad para discapacitados.

Que se produjeron graves inconvenientes para los usuarios que ven amenazadas sus fuentes laborales, por las llegadas con tardanzas que no pueden justificar formalmente.

Que dicha empresa transporta diariamente gran cantidad de pasajeros de nuestro partido y otras ciudades de la región.

Que los vecinos residentes en localidades como Urquiza se han manifestado preocupados porque pierden el concepto "PRESENTISMO" afectando sus ingresos en forma totalmente injustificada por no tener los mismos, ningún grado de responsabilidad.

Que uno puede entender una rotura circunstancial, pero no debe convertirse en una modalidad recurrente y de ninguna manera debe el estado estar ausente en la naturalización de la pésima prestación de los servicios públicos, además de ponerse en grave riesgo la seguridad de los vecinos que utilizan este medio de transporte para desarrollar tareas laborales o concurrencia a establecimientos escolares.

Que se han sucedido no menos de tres incidentes entre el 10 y el 15 de noviembre, con roturas de los ómnibus (UNIDAD 7 Horario de salida 6 y 20 del día 15 de Noviembre, Se adjuntan fotografías) que generaron incluso que los mismos pasajeros ya toman como habito el "empujar" a mano el vehículo que presentan ya un estado lamentable. Incluso, se tomó conocimiento que la empresa ante uno de estos sucesos adoptó la decisión de pedir disculpas públicamente.

Que incluso el delegado municipal del Partido de Pergamino en la localidad de Urquiza Sr Claudio Santamaría ha mostrado su preocupación compartiendo con sus convecinos en cuanto a las molestias que el deficiente servicio genera.

Que el Concejal Terrile, autor de éste proyecto se ha dirigido a las autoridades provinciales, a través del reclamo "formal" que se adjunta al presente, pero que este sistema es también deficitario, ya que no le da al denunciante, NINGUN TIPO DE NUMERO DE DENUNCIA O RECLAMO y desaparece la herramienta fundamental que debe tener el usuario para formalizar debidamente su queja.

Que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, carece de un formulario completo que le dé al usuario un debido asentamiento de su reclamo.

Que dentro de las principales funciones que tienen los entes reguladores con respecto a las empresas prestadoras de los servicios están la de controlar la calidad de los servicios prestados, las normas de seguridad pública y de procedimientos técnicos.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Noviembre de 2016, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a la CNRT (Comisión Nacional de Regulación del transporte) y -----SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE DELA PROVINCIA DE BUENOS AIRES con domicilio en calle 22 N° 1544 de la ciudad de La Plata para que informe a este honorable Concejo Deliberante:

- a) Si la unidad NUMERO 7 entre otras estaba habilitada al día 15 de noviembre de 2016
- b) Si la misma contaba con las verificaciones técnicas obligatorias.
- c) Que actuaciones administrativas se encuentran iniciadas en razón del ó los Controles de Inspecciones que se realizan a las unidades durante el transcurso del año 2016 y se nos remita copia de las mismas.-
- d) Que antecedentes siniestros de la empresa 13 de Noviembre se denunciado en los últimos dos (2) años.-
- e) Peticionamos se nos remita copias de las tres (3) últimas inspecciones sobre los móviles de la empresa involucrada, que fueran realizadas por vuestro Organismo o Comisiones de control existentes.

ARTÍCULO 2º.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.


ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Pergamino, 30 de Noviembre de 2016

RESOLUCION N° 2613/16


MARIA FERNANDA ALEKSI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO